

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.279/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Luciana Natalia MARTINEZ mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Clínica Psicopedagógica II correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Teoría Psicosocial;

QUE dicha alumna manifiesta haberse inscripto en el turno Julio/Agosto para rendir TRES (3) finales pero que desconocía las fechas de las mesas de exámenes;

QUE de fs. 4 a 6 se cuenta con la situación académica de la alumna MARTINEZ;

QUE no obra certificación ni justificación alguna que avale el requerimiento interpuesto por la alumna MARTINEZ dado que la misma cuenta con CINCO (5) Mesas de Exámenes de todo tiempo más TRES (3) turnos generales;

QUE al mes de Diciembre de 2007 la alumna MARTINEZ regularizó la asignatura Teoría Psicosocial contando con DIECISEIS (16) asignaturas rendidas y aprobadas que la habilitaban para acceder a los turnos de mesas de exámenes del año 2008 y 1er. Cuatrimestre del año 2009;

QUE por Nota Nº 533/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Luciana Natalia MARTINEZ para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica II correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO:

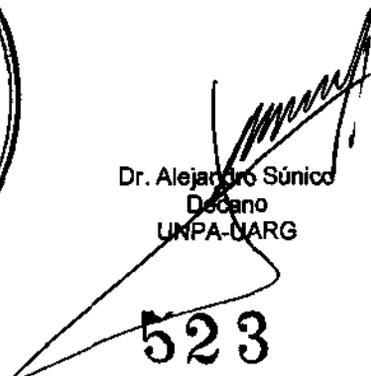
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Luciana Natalia MARTINEZ (D.N.I. Nº 31.151.300) para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica II correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

523